

Los gobiernos progresistas latinoamericanos ante la crisis civilizatoria

La reflexión sobre las experiencias de los tres gobiernos denominados “progresistas” de Bolivia, Ecuador y Venezuela, se realiza en este texto a partir de los retos que para cualquier proyecto de transformación societal origina la crisis civilizatoria que hoy enfrenta la humanidad. La pregunta que se formula es acotada: *¿cómo han respondido estos procesos de transformación a los complejos y multidimensionales retos que nos plantea esta crisis civilizatoria cuando lo que está en juego es la sobrevivencia misma de la humanidad y la vida?* No es ésta una interrogante arbitraria, por lo menos por dos razones. En primer lugar, porque lo que pudo considerarse como “revolucionario” o transformador en otro momento histórico, puede dejar de serlo en el mundo contemporáneo. La evaluación de la profundidad de un proceso de transformación social no puede, por lo tanto, basarse en criterios abstractos, universales, ahistóricos, sino que depende de las estructuras de poder, de las relaciones con el resto de la llamada “naturaleza”, de las modalidades productivas y de las prácticas e imaginarios culturales que caracterizan el patrón de dominación histórico que se enfrenta. Como se argumentó antes, es éste hoy el patrón de poder clasista, antropocéntrico, patriarcal, racista, colonial y monocultural que ha conducido a la humanidad a la actual crisis civilizatoria. En segundo lugar, esta aproximación está justificada por el hecho de que, en una importante medida, la superación de estas múltiples dimensiones del patrón de poder hegemónico del sistema mundo capitalista está, por lo menos parcialmente, presente entre los principales objetivos enunciados en los documentos fundantes de estos procesos de cambio, en sus ricos debates constitucionales y en el contenido final de las nuevas constituciones de estos tres países.

En consecuencia, sin desconocer la importancia de otros asuntos esenciales, la mirada no se centrará en una evaluación de la gestión de estos gobiernos desde el punto de vista del impacto de sus políticas sociales destinadas a mejorar las condiciones de vida de la población, o de sus implicaciones en el ámbito geopolítico. El énfasis está puesto en aquellas dimensiones que tienen que ver directamente con la forma en que estos procesos políticos dan cuenta de, y responden a, los retos principales de la crisis civilizatoria que hoy vive la humanidad. Esto no se hace desde la expectativa de soluciones mágicas que pudiesen alterar a corto plazo los rasgos civilizatorios y patrones de poder dominantes, pero sí interrogándose sobre la medida en que estos proyectos apuntaron en dirección de confrontar y cuestionar dichos patrones, hoy hegemónicos, en transición hacia salidas a la actual crisis civilizatoria.

Mientras en la mayor parte del mundo se vivían derrotas de la izquierda, el profundo desencanto con la idea de socialismo que para muchos produjo la caída del Muro de Berlín, el colapso del bloque soviético, el fin de la Historia, la hegemonía económica, cultural y militar de los Estados Unidos, el anuncio del Nuevo Siglo Americano[...] América Latina aparece como el *continente de la esperanza* en la forma de los gobiernos denominados progresistas.

¿Cuáles eran los horizontes históricos de las transformaciones propuestas, las orientaciones estratégicas principales, los imaginarios de cambio presentes en estos nuevos gobiernos progresistas y en las fuerzas sociales que representaron sus bases de apoyo político/social? Los denominados procesos “progresistas” no se caracterizan de modo alguno por contenidos político ideológicos y/o programáticos unitarios.

De acuerdo con Raúl Zibechi (2010), en América Latina “la realidad político-social no [estaba] configurada por un solo escenario sino por tres”: la lucha por la superación de la dominación estadounidense, por la superación del capitalismo y por la superación del desarrollo. Esto es, la presencia simultánea de tendencias y direccionalidades anti-imperialistas, anticapitalistas y la búsqueda de alternativas al desarrollo. Tendría sentido agregar a éstos, por lo menos, otros dos horizontes. El primero sería el de proyectos nacional populares, que le dan prioridad a

la industrialización, democratización, inclusión y redistribución, lo que podría caracterizarse como las tareas pendientes del imaginario —todavía presente en estas sociedades— de la construcción de Estados nacionales democráticos de bienestar social, con mayores o menores contenidos populistas. Y, en segundo lugar, el horizonte de la modernización del Estado.

No se trata de alternativas históricas excluyentes ni fácilmente complementarias, sino de tendencias y opciones que se han entrelazado y confrontado complejamente en estos procesos políticos.

Como ha señalado Arturo Escobar (2007), las denominaciones utilizadas para referirse a estos procesos de cambio ilustran esta extraordinaria complejidad: “Socialismo del siglo XXI, plurinacionalidad, interculturalidad, democracia sustantiva, revolución ciudadana, desarrollo endógeno centrado en el buen vivir, autonomía cultural y territorial, proyectos decoloniales en dirección a sociedades postliberales[...].”

La simultaneidad de estos proyectos da origen a tensiones y confrontaciones en estos procesos de cambio, conformando diferentes ejes que articulan los conflictos de sus sociedades. Aun cuando estos diversos proyectos de cambio puedan estar simultáneamente presentes en los discursos públicos y aparecer de alguna manera articulados en las propuestas de los gobiernos de estos países, en diferentes momentos, uno u otro eje pueden adquirir particular relevancia o urgencia. Eso hace no sólo que ciertos procesos y confrontaciones de otras dimensiones se coloquen en un plano menor, sino que pueden perder visibilidad, ya sea en el debate público o en las prioridades gubernamentales.

Un eje fundamental de las luchas políticas de estos años se construyó en torno a los conflictos entre los procesos populares democráticos, por un lado, y sectores privilegiados nacionales e intereses transnacionales, por el otro. Estos conflictos se han planteado a propósito de asuntos tan claves como el control nacional de los bienes comunes que estaban en manos de transnacionales, o las pugnas por la distribución de la tierra y a propósito de la búsqueda de mayores niveles de equidad. Estas confrontaciones pueden ser entendidas en los códigos de las clásicas oposiciones entre izquierda y derecha, o de luchas nacional populares en contra de un

orden social excluyente. Aparecieron estas agendas con frecuencia asociadas a horizontes socialistas.

Sin embargo, estas confrontaciones no dan cuenta sino de parte de las contradicciones básicas presentes. En los casos de Ecuador y Bolivia, además de estas luchas nacionales populares, han estado presentes otras lógicas político-civilizatorias que le dieron prioridad a la descolonización del Estado liberal monocultural, camino a la construcción de un nuevo Estado Plurinacional y patrones culturales del buen vivir o vivir bien basados en otras modalidades productivas, otros saberes, otras formas de autoridad, otras formas de relacionarse con el resto de las redes de la vida.

En la lógica nacional popular, y en los horizontes socialistas, tienen prioridad la soberanía nacional, la democratización y la redistribución de la riqueza. Esto ha estado asociado al desarrollo de un Estado más fuerte, soberano, con presencia en todo el territorio nacional, capaz de formular e implementar políticas públicas a favor de los sectores populares, incrementando el gasto social: educación, salud, empleo, seguridad social, lucha contra la pobreza y subsidios a las familias más necesitadas.

En la lógica de la descolonización tienen prioridad la plurinacionalidad, el derecho a las diferencias, la soberanía de los pueblos indígenas sobre sus propios territorios, la autonomía de pueblos, comunidades y movimientos, el pluralismo jurídico, el rechazo al desarrollismo/extracativismo, así como el reconocimiento de los derechos de la Madre Tierra. La lucha por la descolonización apunta hacia una profunda transformación civilizatoria que cuestiona no sólo al capitalismo, sino a los patrones productivos y de conocimiento de la cultura occidental dominante, lo que queda sintetizado en la noción del *buen vivir*.

Los procesos constituyentes

Esta co-presencia de diversos horizontes normativos referidos a la sociedad deseada encuentra su expresión en la existencia de importantes tensiones presentes en los propios textos constitucionales, tensiones que tienden en todos los casos a acentuarse con el tiempo en los años de los

gobiernos progresistas.¹⁶ Al lado de otras orientaciones también presentes (fortalecimiento del estadocentrismo, la meta de la modernización del Estado, los imaginarios del Estado de bienestar social...) hay tres ejes o dimensiones fundamentales contenidas con mayor o menor peso en estos textos constitucionales que, a la vez que abordan alternativas medulares a la modernidad colonial, anuncian la aspiración a rupturas profundas con la tradición del socialismo del siglo pasado. Son estos ejes novedosos y radicales los que definieron sus potencialidades fundacionales, rupturistas, con relación a las tradiciones políticas de la modernidad colonial en el continente. Es extraordinaria la centralidad de estos ejes en las constituciones de Ecuador y Bolivia, con menor peso en el caso de Venezuela.

Estos ejes, que representan otros horizontes utópicos, son los siguientes: en primer lugar, la *confrontación con el antropocentrismo* que se expresa en el reconocimiento de los derechos de la naturaleza, la defensa de la Madre Tierra. Esto muestra una extraordinaria ruptura ontológica y epistemológica con supuestos medulares de la modernidad colonial: la separación sujeto/objeto; la concepción de la naturaleza como objeto a ser apropiado, manipulado y utilizado por los seres humanos en función de su propio bienestar material. Ante la depredadora lógica antropocéntrica patriarcal del crecimiento sin fin, del desarrollo y del progreso y una concepción de la felicidad humana fundamentada en la acumulación de bienes materiales, se incorporan nociones de equilibrio y armonía con el resto de las redes de la vida. Estas cosmovisiones *otras* a la modernidad colonial, de pueblos indígenas, afrodescendientes y campesinos, si bien no caracterizan en forma coherente a estos textos constitucionales, en los casos de Ecuador y Bolivia sí les dan una potente impronta alternativa.

En segundo lugar, la postulación de *Estados plurinacionales* y la *interculturalidad*. Esto demanda la necesidad de una ruptura radical

¹⁶ Esta parte del texto se basa ampliamente en la presentación “América Latina. Retos ante la crisis civilizatoria después de los progresismos”, realizada en un taller organizado por Médico Internacional, en Salvador de Bahía, marzo 2018, en el contexto del Foro Social Mundial.

con más de cinco siglos de autoritarismo del Estado monocultural tanto colonial como republicano. A diferencia del limitado multiculturalismo liberal, esto plantea un cuestionamiento o ruptura radical con dicho orden monocultural. La plurinacionalidad y la interculturalidad formulan horizontes transformadores que, si bien reconocen las fronteras geográficas actuales de los Estados nacionales, postulan la meta de construcción de Estados efectivamente plurales, no sólo con la presencia de lenguas diferentes, sino igualmente la pluralidad epistemológica, diferentes formas de propiedad, modalidades productivas, regímenes jurídicos y de autoridad pública diversos, como expresión de la extraordinaria heterogeneidad histórico-estructural de estas sociedades.

En tercer lugar, está la estipulación de otras modalidades de ejercicio de la democracia, más allá de los límites de una democracia liberal que se ha caracterizado históricamente en el continente por ser excluyente, racista, clasista y patriarcal. A diferencia de las experiencias del socialismo del siglo xx, se parte del reconocimiento implícito o explícito de que los derechos y libertades básicas que han sido posibles en la democracia liberal no han sido una dádiva de la burguesía, sino el resultado de luchas históricas que, durante siglos, llevaron a cabo los sectores subalternos por la ampliación de sus derechos. No se planteó, en consecuencia, la sustitución de esta “democracia de clase” por la democracia de otra clase, o democracia de la nomenclatura de las experiencias socialistas del siglo pasado, sino la profundización de la democracia mediante la incorporación de otras modalidades y otras tradiciones: *democracia participativa*, *democracia comunitaria*, *democracia plebiscitaria*. En los casos de Ecuador y Bolivia, esto implicó el reconocimiento de que la democracia liberal ha sido expresión de sólo una de las diversas tradiciones histórico/culturales existentes en esos países, del reconocimiento de que han existido y existen en la actualidad, en otras tradiciones culturales, otras modalidades de ejercicio de la autoridad pública y de la toma de decisiones.

Otro eje fundamental de los horizontes transformadores para ir más allá de la modernidad colonial, es el del enfrentamiento al patriarcado que, sin embargo, tiene una presencia limitada y ambigua en los discursos y en los textos fundacionales de estos procesos políticos.

Es enorme la distancia entre estos horizontes normativos de hace tres o cuatro lustros y la realidad de estos años de gobiernos progresistas. El espíritu de radicalidad de estos documentos capta, en su complejidad y tensiones, las luchas, el espíritu y los imaginarios transformadores que estuvieron presentes en los años en que se produjeron estos textos constituyentes. Para aproximarse a lo ocurrido en estas experiencias, tiene sentido detenerse en el contenido de éstos.

La constitución venezolana de 1999 (Gaceta Oficial de la República de Venezuela 1999) establece en su preámbulo que:

El pueblo de Venezuela, en ejercicio de sus poderes creadores e invocando la protección de Dios, el ejemplo histórico de nuestro Libertador Simón Bolívar y el heroísmo y sacrificio de nuestros antepasados aborígenes y de los precursores y forjadores de una patria libre y soberana; con el fin supremo de refundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural en un Estado de justicia, federal y descentralizado, que consolide los valores de la libertad, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien común, la integridad territorial, la convivencia y el imperio de la ley para esta y las futuras generaciones; asegure el derecho a la vida, al trabajo, a la cultura, a la educación, a la justicia social y a la igualdad sin discriminación ni subordinación alguna; promueva la cooperación pacífica entre las naciones e impulse y consolide la integración latinoamericana de acuerdo con el principio de no intervención y autodeterminación de los pueblos, la garantía universal e indivisible de los derechos humanos, la democratización de la sociedad internacional, el desarme nuclear, el equilibrio ecológico y los bienes jurídicos ambientales como patrimonio común e irrenunciable de la humanidad.

En un país con una población indígena numéricamente más limitada que la de otros países del continente, se refuerza la caracterización de éste como multiétnico y pluricultural en el capítulo VIII dedicado en forma extensiva a los derechos de los pueblos indígenas:

Artículo 119. El Estado reconocerá la existencia de los pueblos y comunidades indígenas, su organización social, política y económica, sus culturas, usos y costumbres, idiomas y religiones, así como su hábitat y derechos originarios sobre las tierras que ancestral y tradicionalmente ocupan y que son necesarias para desarrollar y garantizar sus formas de vida. Corresponderá al Ejecutivo Nacional, con la participación de los pueblos indígenas, demarcar y garantizar el derecho a la propiedad colectiva de sus tierras, las cuales serán inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransferibles de acuerdo con lo establecido en esta Constitución y la ley.

Para la demarcación de las tierras de los pueblos indígenas, la decimosegunda Disposición transitoria de dicha Constitución establece un lapso de dos años:

La protección del ambiente está establecida en los siguientes términos:

Artículo 127. Es un derecho y un deber de cada generación proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro. Toda persona tiene derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado. El Estado protegerá el ambiente, la diversidad biológica, los recursos genéticos, los procesos ecológicos, los parques nacionales y monumentos naturales y demás áreas de especial importancia ecológica. El genoma de los seres vivos no podrá ser patentado, y la ley que se refiera a los principios bioéticos regulará la materia.

Es una obligación fundamental del Estado, con la activa participación de la sociedad, garantizar que la población se desenvuelva en un ambiente libre de contaminación, en donde el aire, el agua, los suelos, las costas, el clima, la capa de ozono, las especies vivas, sean especialmente protegidos, de conformidad con la ley.

Artículo 129. Todas las actividades susceptibles de generar daños a los ecosistemas deben ser previamente acompañadas de estudios de impacto ambiental y sociocultural. El Estado impedirá la entrada al país de desechos tóxicos y peligrosos, así como la fabricación y uso de armas nucleares, químicas y biológicas. Una ley

especial regulará el uso, manejo, transporte y almacenamiento de las sustancias tóxicas y peligrosas.

En los contratos que la República celebre con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o en los permisos que se otorguen, que afecten los recursos naturales, se considerará incluida aun cuando no estuviere expresa, la obligación de conservar el equilibrio ecológico, de permitir el acceso a la tecnología y la transferencia de la misma en condiciones mutuamente convenidas y de restablecer el ambiente a su estado natural si éste resultare alterado, en los términos que fije la ley.

La Constitución de Bolivia del año 2009 (República de Bolivia. Asamblea Constituyente 2009) define el carácter plurinacional y comunitario del país en los siguientes términos:

En tiempos inmemoriales se erigieron montañas, se desplazaron ríos, se formaron lagos. Nuestra amazonia, nuestro chaco, nuestro altiplano y nuestros llanos y valles se cubrieron de verdes y flores.

Poblamos esta sagrada Madre Tierra con rostros diferentes, y comprendimos desde entonces la pluralidad vigente de todas las cosas y nuestra diversidad como seres y culturas. Así conformamos nuestros pueblos, y jamás comprendimos el racismo hasta que lo sufrimos desde los funestos tiempos de la colonia.

El pueblo boliviano, de composición plural, desde la profundidad de la historia, inspirado en las luchas del pasado, en la sublevación indígena anticolonial, en la independencia, en las luchas populares de liberación, en las marchas indígenas, sociales y sindicales, en las guerras del agua y de octubre, en las luchas por la tierra y territorio, y con la memoria de nuestros mártires, construimos un nuevo Estado.

Un Estado basado en el respeto e igualdad entre todos, con principios de soberanía, dignidad, complementariedad, solidaridad, armonía y equidad en la distribución y redistribución del producto social, donde predomine la búsqueda del vivir bien; con respeto a la plurali-

dad económica, social, jurídica, política y cultural de los habitantes de esta tierra; en convivencia colectiva con acceso al agua, trabajo, educación, salud y vivienda para todos.

Dejamos en el pasado el Estado colonial, republicano y neoliberal. Asumimos el reto histórico de construir colectivamente el Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, que integra y articula los propósitos de avanzar hacia una Bolivia democrática, productiva, portadora e inspiradora de la paz, comprometida con el desarrollo integral y con la libre determinación de los pueblos.

El carácter pluricultural se reafirma en el artículo 8 en los siguientes términos:

El Estado asume y promueve como principios ético-morales de la sociedad plural: ama qhilla, *ama llulla*, *ama suwa* (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), *suma qamaña* (vivir bien), *ñandereko* (vida armoniosa), *teko kavi* (vida buena), *ivi maraei* (tierra sin mal) y *qhapaj ñan* (camino o vida noble).

La *Ley de derechos de la Madre Tierra* del año 2010 “tiene por objeto reconocer los derechos de la Madre Tierra, así como las obligaciones y deberes del Estado Plurinacional y de la sociedad para garantizar el respeto de estos derechos”. Se basa en los siguientes principios de obligatorio cumplimiento: armonía; bien colectivo; garantía de regeneración de la Madre Tierra, respeto y defensa de los Derechos de la Madre Tierra; no mercantilización; e Interculturalidad (Estado Plurinacional de Bolivia 2010).

El Preámbulo de la Constitución del Ecuador (República del Ecuador, Asamblea Constituyente 2008) establece que:

Nosotras y nosotros, el pueblo soberano del Ecuador, reconociendo nuestras raíces milenarias, forjadas por mujeres y hombres de distintos pueblos, celebrando a la naturaleza, la Pacha Mama, de la que somos parte y que es vital para nuestra existencia, invocando el nom-

bre de Dios y reconociendo nuestras diversas formas de religiosidad y espiritualidad, apelando a la sabiduría de todas las culturas que nos enriquecen como sociedad,

Decidimos construir una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el *sumak kawsay*.

El artículo 57 reconoce, entre otros, los siguientes derechos colectivos:

Mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social.

Mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita.

Participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras.

Consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable, sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente.

Participar en los beneficios que esos proyectos reporten y recibir indemnizaciones por los perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen.

Conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y de su entorno natural.

Conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social, y de generación y ejercicio de la autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral,

Crear, desarrollar, aplicar y practicar su derecho propio o consuetudinario[...]

No ser desplazados de sus tierras ancestrales.

Mantener, proteger y desarrollar los conocimientos colectivos; sus ciencias, tecnologías y saberes ancestrales; los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agrobiodiversidad; sus me-

dicinas y prácticas de medicina tradicional, con inclusión del derecho a recuperar, promover y proteger los lugares rituales y sagrados, así como plantas, animales, minerales y ecosistemas dentro de sus territorios; y el conocimiento de los recursos y propiedades de la fauna y la flora... Se prohíbe toda forma de apropiación sobre sus conocimientos, innovaciones y prácticas.

Desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema de educación intercultural bilingüe, con criterios de calidad, desde la estimulación temprana hasta el nivel superior, conforme a la diversidad cultural, para el cuidado y preservación de las identidades en consonancia con sus metodologías de enseñanza y aprendizaje.

Construir y mantener organizaciones que los representen, en el marco del respeto al pluralismo y a la diversidad cultural, política y organizativa. El Estado reconocerá y promoverá todas sus formas de expresión y organización.

Los territorios de los pueblos en aislamiento voluntario son de posesión ancestral irreductible e intangible, y en ellos estará vedada todo tipo de actividad extractiva. El Estado adoptará medidas para garantizar sus vidas, hacer respetar su autodeterminación y voluntad de permanecer en aislamiento, y precautelar la observancia de sus derechos. La violación de estos derechos constituirá delito de etnocidio, que será tipificado por la ley.

Los pueblos ancestrales, indígenas, afroecuatorianos y montubios podrán constituir circunscripciones territoriales para la preservación de su cultura... Se reconoce a las comunas que tienen propiedad colectiva de la tierra, como una forma ancestral de organización territorial.

Esta Constitución incorpora, por primera vez en la historia constitucional y en forma expresa, el reconocimiento de los Derechos de la Naturaleza, dedicándole el capítulo séptimo.

Art. 71.- La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el

mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.

Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda.

El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.

Dadas las profundas rupturas planteadas en estos textos, está claro que nunca pudieron ser pensados como el diseño jurídico formal de una nueva sociedad, sino como horizontes utópicos de otros futuros posibles, como agendas y plataformas políticas normativas desde las cuales enfrentar, en forma simultánea, los temas de alternativas al desarrollo, los límites del planeta, la imposibilidad de una lógica de crecimiento sin fin en un planeta limitado, la recuperación/construcción de múltiples alternativas culturales a la monocultura del capital, y la radicalización de la democracia más allá de los estrechos acotamientos históricos de la democracia liberal representativa. Contienen igualmente cuestionamientos fundamentales a los patrones de conocimiento eurocéntricos y coloniales hegemónicos, de carácter antropocéntrico y patriarcal. Estos contenidos son la expresión de la presencia protagónica de pueblos, sujetos, comunidades y organizaciones sociales, especialmente del mundo indígena, que hasta ese momento habían estado en lo fundamental marginadas de la política en estos países.

Para aproximarse a las experiencias que se dieron a partir de estos pisos constitucionales es importante comenzar por reconocer que estos textos de modo alguno expresaron una nueva hegemonía intercultural en estas sociedades. Son el resultado de una correlación de fuerzas en una coyuntura particular en que el orden imperante, en cada uno de estos países, se encontraba debilitado o deslegitimado.

Pasados tres o cuatro lustros, la mayor parte de las expectativas generadas por estos ricos horizontes normativos se han visto frustra-

das. Nadie pretendió que estas transformaciones fuesen fáciles, ni que estos objetivos extraordinariamente ambiciosos —un Estado plurinacional, derechos de la naturaleza— fuesen objetivos a alcanzar a corto plazo. De lo que se trataba era de iniciar una compleja transición en otras direcciones al rumbo suicida que han tomado los poderes hegemónicos que hoy conducen a la humanidad al precipicio. Sin embargo, esta izquierda en el gobierno no logró desprenderse de los imaginarios del desarrollo, del progreso, del crecimiento económico sin fin como los ejes fundamentales de la transformación social. Quizá nunca se lo plantearon, e incluso creyeron, más allá del ámbito discursivo.

Dada la profunda crisis ambiental que amenaza la vida en el planeta, todo proyecto transformador anticapitalista necesariamente tiene que tener como eje constitutivo el responder activamente a esa amenaza a la vida. Sin embargo, en ninguna de estas experiencias se dieron pasos significativos en dirección a una transición a otro modelo productivo compatible con la preservación de la vida. Se produjo en cada uno de los países una profundización de la inserción colonial, subordinada, en la división internacional del trabajo y de la naturaleza, aunque ello se diese con la reorientación parcial del destino de las exportaciones de viejos a nuevos imperios. Se produjo en cada uno de los casos una profundización de la primarización de las economías. El extractivismo se convirtió en la opción fundamental en cada caso. El modelo extractivo ha sido el eje básico de las políticas públicas, bloqueando la posibilidad de avanzar en la dirección de los objetivos transformadores que estaban enunciados en las constituciones y demás textos jurídicos referidos a otras modalidades no depredadoras de relación con la naturaleza, la plurinacionalidad y la profundización de la democracia. El extractivismo, como prioridad, obliga a abrir todos los territorios a su exploración/explotación, para una dinámica expansiva de acumulación por expropiación. Mediante sus masivas exportaciones de minerales, energéticos y productos agro-industriales, el continente, con predominio de gobiernos progresistas, lejos de colocar obstáculos para frenar o siquiera desacelerar la operación desbocada de la maquinaria devastadora del capital global, ha acentuado su activa contribución a ésta.

No es posible avanzar en la dirección de la superación del modelo autoritario del Estado monocultural liberal, incluyendo el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y su autonomía efectiva en sus propios territorios, si el eje principal de la política económica lo constituye la explotación de los denominados “recursos naturales” situados en estos territorios. El mejoramiento de las condiciones de vida de la mayor parte de la población que ocurrió en estos años tuvo un piso de una extraordinaria fragilidad. Estos gobiernos consideraron que era necesario aprovechar esta nueva condición, en que los precios de los bienes primarios que se exportaban crecían más aceleradamente que los de los bienes industriales que se importaban, para maximizar a corto plazo los ingresos fiscales. Convirtieron la ampliación de las exportaciones primarias en el eje principal de su política económica por lo menos para el corto y mediano plazo. Respondiendo a demandas de poblaciones cuyas condiciones de vida habían sido profundamente afectadas durante las décadas de neoliberalismo, y en búsqueda de legitimarse ante sus electores para darle continuidad a los procesos de cambio, se le dio prioridad a políticas a corto plazo de incremento del gasto público. Aprovechando el alza de la demanda y precio de los bienes primarios, el denominado *boom de los commodities*, y con un mayor control estatal de los beneficios de estas actividades tanto por la vía de la propiedad como de mayores tasas impositivas, se incrementó en forma notable el ingreso fiscal de los Estados con gobiernos progresistas. Se recuperó la presencia del Estado, aumentando el gasto social en forma sustantiva. Mejoró el acceso a la alimentación, a la educación, a servicios de salud, a la seguridad social. Disminuyeron las tasas de desempleo, y los niveles de pobreza y pobreza crítica y la desigualdad, medidos en términos de ingreso monetario. Se trata, sin lugar a dudas, de logros formidables después de las décadas de políticas neoliberales que habían empobrecido a la población, aumentando la exclusión de los sectores populares con lo cual se había incrementado la desigualdad en lo que ya era el continente más desigual del planeta.

Se trató de políticas distributivas sustentadas en unos ingresos extraordinarios basados en el alto precio de los *commodities* que la expe-

riencia histórica permitía prever que no se sostendrían en el tiempo. En las tensiones entre la búsqueda de alternativas al desarrollo y políticas clientelares distributivas, prevaleció en forma consistente lo segundo. Estas políticas fueron durante unos años las bases fundamentales de la legitimidad de estos gobiernos en el mundo popular, particularmente urbano, pero a la vez una fuente principal de sus debilidades como proyectos transformadores.

En el debate latinoamericano sobre el extractivismo han estado presentes diferencias fundamentales, no sólo sobre el carácter de la transición hacia una sociedad postcapitalista, sino igualmente en torno al tipo de sociedad postcapitalista que se postula. En estos debates han ocupado un lugar central, ya sea implícita o explícitamente, desacuerdos profundos sobre el *desarrollo*, y perspectivas *alternativas al desarrollo* o el *postdesarrollo*. El punto de vista crítico al neoextractivismo parte en general de una crítica al modelo civilizatorio hegemónico, el patrón civilizatorio de crecimiento sin fin y de sometimiento sostenido o guerra permanente contra el resto de la naturaleza. Esto incluye al capitalismo, pero, como lo demostró la experiencia histórica del socialismo del siglo xx, va más allá del capitalismo.¹⁷ Quienes defienden el extractivismo, por el contrario, argumentan que sólo gracias a los recursos provistos por las actividades extractivas será posible superar al capitalismo. Asumen el extractivismo como una etapa de transición, etapa que permitiría tanto satisfacer las necesidades inmediatas de la población, como acumular el nivel de riqueza y las capacidades científico-intelectuales para plantearse, posteriormente, su superación. La defensa más sistemática del extractivismo en el debate latinoamericano de estos años la ha realizado el vicepresidente de Bolivia, Álvaro García Linera. Sus intervenciones reafirman la confianza en las virtudes del desarrollo, a partir de una radical inversión del sentido profundo de la noción del Vivir Bien.

¹⁷ De la abundante producción política y académica de crítica al extractivismo pueden citarse los siguientes: Gudynas (2015), Svampa y Viale (2014), Svampa (2017), Acosta (2009), Machado Aráoz (2013), Roa y Navas (coordinadores) (2014), Seoane, Taddei y Algranati (2013).

Los siguientes textos ilustran sus principales argumentos:

[...] en una primera etapa ¿acaso no es posible utilizar los recursos que brinda la actividad primaria exportadora controlada por el Estado para generar los excedentes que permitan satisfacer condiciones mínimas de vida de los bolivianos, y garantizar una educación intercultural y científica que genere una masa crítica intelectual capaz de asumir y conducir los emergentes procesos de industrialización y de economía del conocimiento? (García Linera 2013, 109).

¿Con qué superar al extractivismo? ¿Acaso dejando de producir, cerrando las minas de estaño, los pozos de gas, retrocediendo en la satisfacción de los medios materiales básicos de existencia, tal como lo sugieren sus críticos? ¿No es ésta más bien la ruta del incremento de la pobreza y el camino directo a la restauración de los neoliberales? El amarrar las manos al proceso revolucionario en aras del rechazo extractivista, ¿no es acaso lo que más desean las fuerzas conservadoras para asfixiarlo? (García Linera 2013, 110).

[...] los críticos irreflexivos a favor del no extractivismo [...] en su liturgia política mutilan a las fuerzas y a los gobiernos revolucionarios de los medios materiales para satisfacer las necesidades de la población, generar riqueza y distribuirla con justicia; y a partir de ello crear una nueva base material no extractivista que preserve y amplíe los beneficios de la población laboriosa. (García Linera 2013, 107-108)

Detrás del criticismo extractivista de reciente factura en contra de los gobiernos revolucionarios y progresistas, se halla pues la sombra de la restauración conservadora. (García Linera 2013, 110)

En eso consiste el Vivir Bien: en utilizar la ciencia, la tecnología y la industria para generar riqueza, de otra manera con qué se podrían construir carreteras, levantar postas sanitarias, escuelas, producir alimentos, satisfacer las necesidades básicas y crecientes de la sociedad. Pero a la vez necesitamos preservar la estructura fundamental de nuestro entorno natural para nosotros y las generaciones que vendrán, que tendrán en la naturaleza la realización de sus infinitas capacidades para satisfacer sus necesidades sociales. (García Linera 2013, 110)

A diferencia de la crítica al extractivismo en sus dimensiones civilizatorias de asalto a la Madre Tierra, considera que se trata de un “sistema técnico de procesamiento de la naturaleza” compatible con cualquier tipo de sociedad.

[...] El extractivismo son] sistemas técnicos de procesamiento de la naturaleza mediante el trabajo, y pueden estar presentes en sociedades precapitalistas, capitalistas o sociedades comunitaristas.

Los críticos del extractivismo confunden sistema técnico con modo de producción, y a partir de esa confusión asocian extractivismo con capitalismo; olvidando que existen sociedades no-extractivistas, las industriales, ¡plenamente capitalistas! Puede haber sociedades extractivistas capitalistas, no capitalistas, pre-capitalistas o post-capitalistas. Y de igual forma, puede haber sociedades no extractivistas capitalistas, no capitalistas o postcapitalistas (García Linera 2013, 107).

Parece estar fuera de toda consideración el hecho de que el modo de vida imperial de esas sociedades del Norte Global, supuestamente no extractivas, es sólo posible sobre la base de la apropiación de la riqueza producida por las prácticas extractivas del Sur Global.¹⁸ El capitalismo es un sistema global, no un régimen nacional.

El modelo productivo extractivista no es una mera “relación técnica con la naturaleza”, ni puede ser entendido como una etapa a ser superada posteriormente. Como señaló Fernando Coronil:

El proceso de creación de valor supone al mismo tiempo la producción de objetos y la transformación de relaciones sociales[...] la producción abarca la producción de mercancías y también la formación de los agentes sociales involucrados en ese proceso y, por tanto, unifica en un solo campo de análisis los órdenes material y cultural en el seno

¹⁸ Para una importante contribución conceptual a este debate, ver: Acosta y Brand 2017.

de los cuales los seres humanos se forman a sí mismos al tiempo que construyen su mundo (Coronil 2002, 46-47).

Como resulta evidente de la experiencia venezolana, el extractivismo rentista no sólo produce petróleo, conforma un modelo de organización de la sociedad, un tipo de Estado, un régimen político, unos patrones culturales y unas subjetividades e imaginarios colectivos. Éstos no pueden, de modo alguno, ser simplemente revertidos cuando en una etapa posterior de los procesos de cambio se decida que se ha llegado a las condiciones económicas que permitirían abandonar el extractivismo.

[...] esas rentas contribuyen a establecer patrones similares de especialización interna y de dependencia externa que consolidan el papel de las naciones del Tercer Mundo, como lo que llamo sociedades exportadoras de naturaleza. Aun cuando estas naciones traten de romper su dependencia colonial de las exportaciones de productos primarios mediante la puesta en práctica de planes de desarrollo dirigidos a diversificar sus economías, por lo general se apoyan para hacerlo en la divisa obtenida mediante la exportación de productos primarios, con lo que intensifican su dependencia de los mismos. Paradójicamente, al tratar de aprovechar su ventaja comparativa, estas naciones exportadoras de naturaleza a menudo vuelven a asumir su papel colonial de fuentes de productos primarios, papel ahora reescrito en términos de la racionalidad neoliberal del capitalismo globalizante. Para ellas, al poscolonialismo sigue el neocolonialismo (Coronil 2002, 7).

El extractivismo se convirtió en una concepción compartida entre los países de UNASUR (Rodríguez Araque 2014) y el ALBA.

Declaración del ALBA desde el Pacífico. XII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del ALBA-TCP. Guayaquil, 30 de julio de 2013

Por otro lado, manifestamos el derecho y la necesidad que tienen nuestros países de aprovechar, de manera responsable y sustentable, sus recursos naturales no renovables, los cuales cuentan con el po-

tencial de ser utilizados como una importante fuente para financiar el desarrollo económico, la justicia social y, en definitiva, el bienestar de nuestros pueblos, teniendo claro que el principal imperativo social de nuestro tiempo –y de nuestra región– es combatir la pobreza y la miseria. En este sentido, rechazamos la posición extremista de determinados grupos que, bajo la consigna del anti-extractivismo, se oponen sistemáticamente a la explotación de nuestros recursos naturales, exigiendo que esto se pueda hacer solamente sobre la base del consentimiento previo de las personas y comunidades que viven cerca de esa fuente de riqueza. En la práctica, esto supondría la imposibilidad de aprovechar esta alternativa y, en última instancia, comprometería los éxitos alcanzados en materia social y económica (ALBA 2013).

Ecuador ¿Mineralo-Estado?

En el caso de Ecuador, las múltiples tensiones y confrontaciones de imaginarios de cambio quedaron expresamente manifiestas desde el propio inicio del proceso. El Plan Nacional de Desarrollo presentado por el gobierno en el año 2009, con el nombre de *Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013* (República del Ecuador. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo 2009), aborda la compleja y contradictoria tarea de diseñar, desde la gestión estatal centralizada, una transición hacia la sociedad del Buen Vivir. Al igual que en Bolivia, el plan se propone en su fase inicial profundizar el extractivismo como condición que permita producir riqueza y responder a las necesidades de la población. Se trata de “lineamientos de planificación de mediano y largo plazo, con un horizonte de 16 a 20 años”. La primera fase, denominada “Acumulación para la transición y profundización de la distribución”, es definida en términos de “acumulación, en el sentido de dependencia de los bienes primarios para sostener la economía[...]”. El plan está atravesado por serias tensiones entre los objetivos del Buen Vivir, la plurinacionalidad y la interculturalidad, por un lado, y opciones modernizantes en las cuales las soluciones fundamentales para el país estarían dadas por la investigación y el desarrollo, por

la innovación tecnológica y por la creación de nichos específicos como la biotecnología y nanotecnología, en los cuales Ecuador, gracias a su inmensa biodiversidad, podría tener ventajas comparativas.

Alberto Acosta (2009) ha argumentado y documentado que, como en casi todos los países cuya economía está centrada en la explotación/exportación de bienes primarios, la explotación petrolera en Ecuador ha producido extremas distorsiones económicas, severos impactos sociales y devastación ambiental, y no ha contribuido al bienestar de la población. Se suponía que la nueva constitución sería el punto de partida para una ruptura con dicho modelo extractivo. Sin embargo, no ha sido así.

El conflicto sobre la explotación de petróleo en el Parque Nacional-territorio indígena del Yasuní-ITT se convirtió en la expresión más emblemática de las visiones encontradas sobre la sociedad a la cual se aspira que han estado presentes en el Ecuador en los últimos años. La iniciativa Yasuní-ITT de dejar bajo el suelo el petróleo a cambio de financiamiento internacional parcial de los ingresos que hubiese obtenido el Estado ecuatoriano por su explotación, se había convertido en una referencia internacional como proyecto de colaboración y justicia socioambiental global, y contó con un extraordinario apoyo en la población del país (Martínez 2009). Este apoyo se expresó en un proceso masivo de recolección de firmas llevado a cabo por el colectivo Yasunidos para exigir la realización de un referéndum nacional para decidir si se debían explotar estas reservas de hidrocarburos. Como expresión de una clara opción por el extractivismo, el gobierno de Correa, a través de procedimientos calificados como manipulados, llevados a cabo por un Consejo Nacional Electoral supuestamente autónomo, invalidó suficientes firmas como para dictaminar que no se había recogido el mínimo exigido y decidió que no se realizaría el referéndum solicitado (Friends of the Earth International 2014). En diciembre del 2018, una comisión nombrada por el nuevo Consejo Nacional Electoral transitorio concluyó que se cometieron irregularidades y que los Yasunidos sí habían recogido las firmas requeridas para la realización de la consulta popular (*El Comercio* 2018).

Los impactos socioambientales de la producción petrolera en Ecuador han sido devastadores. En sus operaciones en la Amazonía ecuatoriana,

la empresa estadounidense Chevron-Texaco, entre los años 1964 y 1990, produjo masivos niveles de contaminación/destrucción de aguas, tierras, vegetación con severos impactos sobre los habitantes de la zona. En su demanda, exigiendo compensación por los daños causados, el gobierno ecuatoriano afirma que la empresa aplicó deliberadamente técnicas obsoletas que ya no usaba en otras partes, con el fin de incrementar sus ganancias:

En Ecuador, Chevron-Texaco produjo uno de los más graves crímenes ambientales de la historia. La transnacional petrolera es responsable del derrame de no menos de 15.8 mil millones (59.9 mil millones de litros) de residuos de petróleo y 28.5 millones de galones (108 millones de litros) de petróleo bruto en la Amazonía. Más de 2 millones de hectáreas de la Amazonía ecuatoriana fueron afectadas a lo largo de casi 30 años de contaminación a manos de una sola compañía, que actuó de manera impune violando los estándares mínimos de protección ambiental y que hoy se niega a reconocer: Texaco (hoy Chevron) (República del Ecuador, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana 2015).

A pesar de estos antecedentes, y la carencia de condiciones para garantizar que éstos no se volverían a repetir, el gobierno de Correa optó por la apertura de nuevas zonas de la Amazonía a la explotación petrolera en áreas que se superponen con los territorios indígenas de los pueblos Shuar, Achuar, Kichwa, Shiwiar, Andoa, Waorani y Sápara, a pesar de la oposición de estos pueblos y sin la consulta previa, libre e informada a la cual está obligado el Estado ecuatoriano por normas tanto nacionales como internacionales (Salva la Selva 2013).

Con las relaciones profundamente asimétricas que se establecieron entre Ecuador y China durante el gobierno de Correa, se crearon nuevas formas de subordinación colonial que obligan al país a continuar por muchos años profundizando las actividades extractivas, ya que una elevada proporción de los masivos créditos otorgados por China al Ecuador tienen que ser pagados en petróleo. Algunos de estos créditos dirigidos a grandes obras de infraestructura, como las represas hidroeléctricas, además de hechos de corrupción, tuvieron como resultado construc-

nes técnicamente deficientes que carecían de adecuados estudios geológicos y de disponibilidad de agua a largo plazo. El caso más emblemático en este sentido es la represa Coca Codo Sinclair, la mayor obra de ingeniería en la historia del Ecuador, construida en las inmediaciones de un volcán activo: el Reventador (Pacheco 2018).

Ecuador es un país sin tradición minera. Sin embargo, debido a las limitaciones de las reservas de hidrocarburos existentes en el país y las profundas transformaciones que estaban operando en el mercado global de minerales, expresada en acelerados incrementos en la demanda y precios, así como en tecnologías más eficaces de identificación y extracción de depósitos de minerales de bajo tenor, anteriormente considerados como no rentables, sucesivos gobiernos, tanto en los tiempos neoliberales de las décadas anteriores, como el gobierno de Correa, llevaron a cabo reformas jurídicas e institucionales orientadas a atraer a empresas mineras transnacionales. Esto se dio en marcos constitucionales muy diferentes (Sacher 2017).

En coherencia con las orientaciones protectoras de la naturaleza que se debatían en su seno, la Asamblea Constituyente aprobó en el año 2008 un *Mandato Constituyente Minero* (República del Ecuador. Asamblea Constituyente 2009). Mediante éste, se estableció, entre otras cosas, una moratoria de seis meses sobre las actividades de exploración minera a gran escala, que la minería no podía afectar los nacimientos y fuentes de agua, se restringía esta actividad en áreas protegidas y prohibía el monopolio. En vista de que la mayoría de las concesiones mineras que se habían otorgado hasta ese momento carecían de proyectos de inversión, y que se habían convertido fundamentalmente en la base de actividades especulativas de compra/venta de esos derechos, se decidió igualmente la extinción de las concesiones que no hubiesen realizado estudios de impacto ambiental y procesos de consulta previa, o que no cumplieren con la ley en materia de pago de impuestos y patentes.

Y, sin embargo, el año siguiente el gobierno de Correa aprobó una nueva *Ley de Minería* (República del Ecuador. Asamblea Nacional 2009), que, si bien era mucho más favorable desde el punto de vista fiscal y ambiental que la legislación de los tiempos neoliberales, no cumplía con

aspectos importantes de las restricciones y regulaciones a la actividad minera contempladas en la *Constitución* y en el *Mandato Constitucional Minero*. Las relaciones entre la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) y el presidente Correa, que ya se habían agriado durante los debates de la Asamblea Constituyente por las posiciones enfrentadas en torno a la plurinacionalidad, a la cual Correa se oponía, llegaron a una ruptura con la aprobación de la *Ley de Aguas*, la *Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria* y la *Ley de Minería*. Mediante esta última se autoriza la minería en gran escala en el país y se desconoce el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados previamente sobre actividades mineras a ser realizadas en sus territorios (Resina de la Fuente 2012). La CONAIE introdujo una acción de inconstitucionalidad de dicha ley ante la Corte Constitucional, por considerar que violaba múltiples artículos de la Constitución, del Acuerdo 169 de la OIT, de la Convención Americana de Derechos Humanos y del Protocolo Adicional a la Convención de Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Esta Corte decidió a favor de la CONAIE en lo referido a la consulta previa, pero ratificó la constitucionalidad del resto de la ley (República del Ecuador. La Corte Constitucional para el periodo de transición 2010).

Durante los años de gobierno de Correa, se fueron dando pasos sistemáticos en la dirección de convertir a Ecuador en un país minero. En junio del año 2013, la Asamblea Nacional aprobó un conjunto de modificaciones a la *Ley de Minería* en respuesta a exigencias formuladas por las empresas mineras (Sacher 2017, 192-193). En febrero del año 2015, se decreta la creación de un nuevo Ministerio de Minería (*El Telégrafo* 2015). En mayo del año 2016, “se procedió a la apertura del ‘Catastro minero’ para la nueva adjudicación de concesiones de áreas para efectuar exploración geológica y el desarrollo de nuevos proyectos mineros” (Acción Ecológica 2016a). De esta manera se va produciendo una expansión minera sin precedentes en el país. De acuerdo con William Sacher, si llegasen a autorizarse todas las solicitudes pendientes ante el Ministerio de Minería a mediados del año 2017, se llegaría a 3,688,000 hectáreas concesionadas, un 15% del territorio nacional. (Sacher 2017, 176) El go-

bierno ecuatoriano, tanto de Correa como de Lenin Moreno, fue asumiendo una postura cada vez más activa en la promoción de la actividad minera, incluyendo su participación en las reuniones anuales de la más importante asociación internacional de minería, la Prospectors and Developers Association of Canada. De acuerdo con el portal especializado en minería global, *MINING.COM*, gracias a la modificación del marco jurídico regulatorio de la actividad minera, y una importante campaña de acercamiento a los inversionistas, en menos de un año se produjeron 420 solicitudes de concesiones mineras y se esperan nuevas inversiones mineras por un total de 4 mil millones de dólares ente los años 2017 y 2020 (Jamasmie 2017). Se avanza así en la dirección de lo que William Sacher ha denominado un *Mineralo-Estado*, “un Estado que pone una sección importante de su aparato entero al servicio de la promoción de la megaminería” (Sacher 2017, 311-314). Los mayores emprendimientos mineros en el país son por parte de empresas canadienses y chinas. De los cinco principales proyectos de megaminería vigentes en el año 2017 (tres de oro y dos de cobre), tres eran de capital chino, uno de Canadá y otro de una empresa canadiense y sueca (Sacher 2017, 395-396).¹⁹

Dados los devastadores impactos socioambientales que tiene la megaminería, ésta inevitablemente encuentra resistencia por parte de organizaciones ambientales, pero fundamentalmente por parte de las comunidades indígenas y campesinas amenazadas o afectadas. A las acciones de las organizaciones ambientales y de defensa de los derechos humanos se les ha respondido principalmente mediante la amenaza o realización de su clausura. El *Decreto 16* del 2013, y el *Decreto 739* del 2015, establecen una regulación y supervisión muy detallada de cada ONG, sus fines, sus estatutos, sus mecanismos de funcionamiento interno, cada una de sus actividades, así como de su contabilidad. Se establecen diversas causales para la disolución, entre las que destaca: “Desviarse de los objetivos para los cuales fue constituida” y “Dedicarse a actividades de política partidista, reservada a los partidos y movimientos políticos inscritos

¹⁹ Para información adicional sobre la actividad minera en el Ecuador y sus conflictos, ver: Sacher y Acosta (2012) y Van Teijlingen y otros (2017).

en el Consejo Nacional Electoral, de injerencia en políticas públicas que atenten contra la seguridad interna o externa del Estado o, que afecten la paz pública” (Correa Delgado 2013).²⁰ Acusándolas de dedicarse a actividades políticas, el gobierno de Correa clausuró la Fundación Pachamama de larga trayectoria en defensa de las comunidades afectadas por la minería en la Amazonía, e intentó ilegalizar a la más importante organización ambiental del país: Acción Ecológica. Fue tal la reacción de rechazo tanto nacional como internacionalmente, que el gobierno tuvo que dejar sin efecto esa medida.

Contra las resistencias de las comunidades y organizaciones indígenas, las respuestas han sido más agresivas. Se han empleado dos vías para buscar desmovilizar a las comunidades. En primer lugar, tanto empresas como gobierno tratan de dividir a las comunidades con ofrecimientos de diverso tipo a algunos sectores o dirigentes de éstas. Ya tienen bastante experiencia en esto y con cierta frecuencia tienen éxito en sus objetivos. Pero si esto no ocurre, proceden a la criminalización de la protesta/resistencia, mediante la aplicación de alguna norma del *Código Orgánico Integral Penal*. (República del Ecuador, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. Subsecretaría de Desarrollo Normativo 2014) La opción estratégica por el impulso de la gran minería metálica ha estado, inevitablemente, acompañada por la judicialización y la represión (Zorri-lla 2017; Acción Ecológica 2016b y Espinosa Ortega 2016).

Rafael Correa sintetizó con claridad la incompatibilidad entre los principios constitucionales del *Sumak Kawsay*, la plurinacionalidad y los *derechos de la naturaleza* y su proyecto modernizador del Estado basado en el extractivismo en gran escala.

Siempre dije que el mayor peligro para nuestro proyecto político, una vez derrotada en las urnas la derecha, era y es el izquierdismo, ecologismo e indigenismo infantil; qué lástima que no nos equivocamos en aquello (*El Universo* 2009).

²⁰ Estos dos decretos fueron derogados por el presidente Lenin Moreno en octubre del año 2017.

Bolivia: del buen vivir al desarrollismo extractivista

Bolivia ha sido un país minero desde los tiempos iniciales de la colonia, a partir de la explotación de las minas de plata de Potosí, con todas las consecuencias sociales y ambientales, culturales y político institucionales que esa historia ha acarreado. La Constitución del año 2009 aparece como un potencial punto de ruptura de esa profunda herencia/herida colonial, ruptura orientada por las radicales nociones de plurinacionalidad, pluriculturalidad, autonomía político territorial de los pueblos indígenas, economía comunitaria y derechos de la naturaleza. Pero, ¿cómo se han procesado en estos años las profundas tensiones entre ese horizonte normativo propuesto en este texto constitucional y la clara opción desarrollista/extrac-tivista defendida por García Linera en los textos que han sido citados? Además de la intensificación de la producción de hidrocarburos, que seguía siendo la principal fuente de divisas del país, la minería metálica se ha expandido extraordinariamente en los últimos años. Comenzando en las décadas neoliberales, pero acelerándose durante los años del gobierno de Evo Morales, en estos últimos lustros se han producido cambios profundos en la actividad minera en el país. Estas transformaciones se dan principalmente en la masiva ampliación de la escala de esta actividad, y su mayor cobertura territorial, en el peso relativo de los diferentes minerales extraídos, en las modalidades de la explotación minera y en los tipos de capitales participantes. De una explotación concentrada históricamente primero en plata y luego en estaño, se ha pasado al predominio del zinc, la plata, el plomo y el oro. Esto ha estado acompañado de una amplia expansión de la minería desde las zonas más tradicionales del altiplano, hacia las zonas bajas del oriente del país, especialmente en Santa Cruz, habiéndose otorgado derechos mineros en gran parte del territorio nacional. La minería a cielo abierto ha sido la forma de explotación predominante (Díaz Cuellar 2017). El valor total de la actividad minera en el país pasó de 1.151 millones de dólares en el año 2006 a 4.156 millones de dólares en 2012 (Díaz Cuellar 2017). El zinc pasó a ser el mineral más importante tanto en

términos de volumen como de valor. Entre los años 2007 y 2016, su producción pasó de un valor de 673 millones de dólares a 1.010 millones de dólares” (Zaconeta Torrico 2017). Gracias, principalmente, a la expansión de la actividad minera y al *boom* de los *commodities*, entre los años 2006, primer año del gobierno de Evo Morales, y el año 2014, el valor de las exportaciones bolivianas se incrementó en más de 300%, al pasar de 4.088 millones de dólares a 12.899 millones. A partir de ese último año, con el fin del ciclo de altos precios de los bienes primarios, el valor total de las exportaciones comenzó a descender para llegar a 7.846 millones de dólares en el año 2017, en que el país, después de varios años de saldos positivos, tuvo por tercer año consecutivo un déficit en su balanza comercial. En ese año, por segundo año consecutivo, el valor total de las exportaciones de minerales superó a las de los hidrocarburos (Instituto Boliviano de Comercio Exterior 2018).

Esta expansión minera la celebra García Linera en los siguientes términos:

Hoy exportamos tres veces más en volúmenes que el año 2005 y esto nos habla ya de un país minero. Bolivia vive de su gas, pero también de la minería y estamos orgullosos de ello.²¹

A pesar del reiterado discurso nacionalista/antiimperialista del gobierno, este aumento se debió principalmente a tres minas controladas por empresas transnacionales: San Cristóbal, San Bartolomé y San Vicente. Entre los años 2006 y 2012, cuatro empresas transnacionales fueron responsables de 52% de las exportaciones mineras del país (Díaz Cuellar 2017, 46). Han sido años de grandes ganancias para las transnacionales mineras. El Estado, por su parte, sólo controla una proporción minoritaria de la producción minera y ha tenido una limitada participación en los ingresos de esta actividad. La presión fiscal promedio durante los años 2004-2014 fue de sólo 8.1% del valor bruto de las exportaciones (Díaz Cuellar 2017, 57). Como “la gran mayoría del valor y el volumen de la

²¹ García Linera (2012). Citado por Díaz Cuellar (2017, 42).

producción minera del país se compone de zinc, plata y plomo que no son refinados en el país” (Díaz Cuellar 2017, 60), se le ha dado continuidad al histórico modelo colonial en que los impactos sociales y los pasivos ambientales de la minería ocurren en el territorio boliviano mientras la mayor parte de los beneficios lo realizan las transnacionales en el exterior.²²

Los impactos socioambientales de esta minería a cielo abierto son severos y generalmente irreversibles, comenzando por el desplazamiento de poblaciones y la destrucción de sus condiciones de reproducción cultural y, con ello, la negación de formas de vida alternas a la de la lógica del crecimiento de la economía mercantil y el imaginario del progreso. En las condiciones actuales de la minería global, en que ha pasado a ser rentable para las empresas la explotación de reservas con muy bajo tenor, se hace necesario remover grandes cantidades de material por cada unidad de mineral extraído, afectando amplias extensiones territoriales. Se remueve la capa vegetal, con frecuencia boscosa o en laderas de montañas, se afectan y contaminan aguas subterráneas y superficiales. Se utilizan masivas cantidades de químicos tóxicos, como mercurio y cianuro, que afectan tanto las aguas como las tierras cultivables y a las poblaciones circundantes y la fauna (Tejada Soruco 2011).

En esta acelerada expansión de la frontera minera, el derecho a la consulta previa, libre e informada, ha sido sistemáticamente vulnerado (Bascopé Sanjinés 2017). Como ha sido el caso en el resto de América Latina, esta ampliación de la actividad minera hacia territorios indígenas y campesinos ha generado múltiples procesos de resistencia, a los cuales el gobierno del MAS, con frecuencia, ha respondido con la criminalización de la protesta y la represión (Madrid Lara 2013; Territorios en Resistencia 2014). De acuerdo con el Observatorio de

²² Internamente, unos de los principales beneficiarios de las políticas mineras y de la legislación tributaria del gobierno del MAS, han sido las nuevas élites de origen popular que controlan las denominadas cooperativas mineras (Díaz Cuellar 2017, 62). Estas cooperativas se han convertido en uno de los principales grupos de presión capaces de incidir sobre las políticas públicas, y en una importante base de apoyo al gobierno del MAS.

Conflictos Mineros en América Latina (OCMAL), Bolivia, si bien tiene “un grado medio-bajo de violencia”, es uno de los países de América Latina con un “alto grado de criminalización” a la resistencia a la minería (OCMAL. Observatorio de Conflictos Mineros en América Latina 2017; Gárate 2016).

Como en los otros países del continente, lejos del logro de los objetivos de la transformación productiva y de una economía plural, no centrada en actividades extractivas, con la bonaza del *boom* de los *commodities* se consolidó el modelo primario exportador y se bloqueó la búsqueda de otras opciones.

La carretera del TIPNIS

Los conflictos en torno a la carretera a través del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore-TIPNIS, se convirtieron en el caso paradigmático de las tensiones existentes entre las orientaciones desarrollistas/extractivistas que han predominado en el gobierno del MAS, y las concepciones del buen vivir establecidas en la Constitución. Este conflicto, de alguna manera, sintetiza las pugnas entre los modelos de sociedad que han atravesado al proceso boliviano en estos años.

El Parque Nacional del Isiboro Sécore fue creado en el año 1965. Desde hace décadas ha sido una zona de continuos conflictos entre los pueblos indígenas habitantes de ese territorio y diferentes amenazas externas. En oposición a la llegada de colonos a sus territorios y a la apertura de la zona a la actividad maderera, se produjo en el año 1990 la primera marcha indígena hasta La Paz en defensa de sus territorios. Era de esperarse que con los derechos tanto ambientales como territoriales de los pueblos indígenas establecidos en la nueva constitución, la preservación de este parque nacional estaría garantizada. Sin embargo, el gobierno de Evo Morales retomó un proyecto del IIRSA de construcción de una carretera a través de éste, y con financiamiento del Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de Brasil (BNDES) firmó un

contrato con la constructora brasileña OAS para la realización de la obra, a pesar de la firme oposición de sus habitantes.

Los pueblos indígenas defensores del Tipnis desarrollan múltiples movilizaciones y demás formas de resistencia a la carretera. Entre agosto y septiembre del 2011, los indígenas defensores del Tipnis realizaron una marcha de 600 kilómetros hasta La Paz, misma que fue recibida con apoyo popular tanto en su trayectoria como en su llegada a la capital, pero que fue bloqueada y reprimida en forma reiterada por los cuerpos de seguridad del Estado. Después de haber sido reprimidos (*SERVINDI 2011*), acusados de ser agentes del gobierno de los Estados Unidos y de estar financiados por ONG internacionales, el gobierno de Evo Morales finalmente cede y se aprueba la *Ley 180* en la cual, basándose en la Constitución Política del Estado, “se ratifica al Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore-TIPNIS como territorio indígena de los pueblos Chimán, Yuracaré y Mojeño-trinitario, de carácter indivisible, imprescriptible, inembargable, inalienable e irreversible y como área protegida de interés nacional.” Se declara este territorio como “zona intangible”, y dispone “que la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos, como cualquier otra, no atravesará el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore-TIPNIS” (Estado Plurinacional de Bolivia. La Asamblea Legislativa Plurinacional 2011) A los pocos meses el gobierno anunció la rescisión del contrato con la empresa OAS.

Después de realizar (y ganar) en el año 2012 una consulta entre los habitantes de la zona, considerada como ilegítima por la composición de los participantes y la manipulación y la coerción que lo acompañaron (*Somos Sur 2016*), el gobierno dejó pasar unos años antes de retomar la construcción de la carretera. En el año 2017, cuando consideró que había logrado desarticular y debilitar la resistencia, mediante la *Ley 969* deroga la *Ley 180* y con ello la intangibilidad de dicho territorio. A pesar de que el texto está lleno de necesarias referencias a la “armonía con la Madre Tierra”; la “pluriculturalidad”; la “consulta previa, libre e informada” y la “promoción, protección y conservación del patrimonio cultural”, el objetivo de esta nueva ley está claramente orientado al “desarrollo integral y sustentable”; al “aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el

desarrollo de actividades productivas” (con la participación de capital privado); y “la apertura de caminos vecinales, carreteras, sistemas de navegación fluvial, aérea y otras” (Estado Plurinacional de Bolivia. La Asamblea Legislativa Plurinacional 2017). De esta manera se coloca el tema de la carretera nuevamente en el debate político nacional (Salva la Selva 2017).

Han estado en juego en estas pugnas dos visiones de la vida. Para los pueblos indígenas habitantes del Parque Nacional se trata del derecho a preservar y decidir sobre sus propios modos de vida, la defensa de sus territorios ancestrales, la protección de los bosques y las aguas, de los derechos de la naturaleza, todo lo cual estaría amenazado por una carretera que cortaría en dos el territorio, y que aceleraría la entrada de colonos cocaleros, de madereros y la prospección/explotación de hidrocarburos. Para el gobierno se trata de continuar con su opción básica de crecimiento económico basado en el extractivismo y en las obras de infraestructura que superen los obstáculos para una mayor integración física del país. La prospección/explotación de hidrocarburos ha estado severamente limitada por la inaccesibilidad de esos territorios. Ya hay tres bloques licitados para estas actividades que cubren 35% del territorio del Parque Nacional (Fundación Solón 2018). Para los colonos cocaleros se trata de una nueva frontera agrícola donde expandir su producción. Casi todas las familias que viven en el polígono 7, al sur del Tipnis, viven del cultivo de coca (Fundación Solón 2018).

Las diferentes políticas que ha implementado el gobierno en el desarrollo de este conflicto ilustran con claridad las consecuencias de su opción por el desarrollismo extractivista. Al darle prioridad a la construcción de la carretera, a pesar de la oposición de los habitantes del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore-TIPNIS, ha aplicado en forma sistemática su política de dividir a los movimientos, comunidades y sus liderazgos, así como la creación de estructuras paralelas que pueda controlar (Prada Alcoreza 2018). Se han utilizado los medios públicos para buscar desprestigiar a quienes se oponen a sus políticas. Simultáneamente se han reprimido las resistencias y militarizado los territorios. En relación con sus bases de apoyo, se le ha otorgado clara prioridad a los intereses de los cultivadores de la coca excedentaria incorporada a la economía po-

lítica de la cocaína, a los transportistas y los participantes en la industria maderera, sobre los intereses de los pueblos indígenas originarios de las tierras bajas. Como ha argumentado Raúl Prada Alcoreza,

La singularidad de estas figuras conquistadoras y colonizadoras no es sólo que lo hacen como proyecto de “desarrollo”, sino que lo hacen a nombre del “antiimperialismo” y, lo más incongruente, a nombre de la “descolonización” (2018).

Las iniciativas en tres ámbitos energéticos ilustran la medida en que en las políticas del gobierno del MAS, no se asume el desarrollismo extractivista como una fase transitoria hacia otro modelo de organización de la producción, sino como una opción estratégica coherente. Una definida opción que como se ha señalado anteriormente, se distancia radicalmente de los horizontes de futuro de los movimientos que llevaron al MAS inicialmente al gobierno, tal como éstos quedaron plasmados en el texto constitucional.

En primer lugar, está el programa nuclear. En su mensaje de rendición de cuentas del año 2012 ante la Asamblea Legislativa Plurinacional, Evo Morales afirmó que el desarrollo pacífico de la energía atómica se había convertido en una “prioridad estratégica” del Estado boliviano (*Somos Sur* 2014), como parte de la aspiración de convertir a Bolivia en “el centro energético de Sudamérica”. Este programa, que ha sido cuestionado por los riesgos que implica, se ha manejado con muy poca transparencia y las informaciones que han sido dadas a conocer por el gobierno han sido cambiantes y con frecuencia contradictorias. Éstas mencionan, desde un pequeño reactor para fines médicos y de investigación, a una planta nuclear para la generación de electricidad. En segundo lugar, la construcción de grandes represas hidroeléctricas. Las represas del Chepete y El Bala han sido cuestionadas tanto por los severos impactos humanos y ambientales que éstas tendrían (Fundación Solón 2017a),²³ como por la enorme carga de deuda externa que

²³ Los impactos socioambientales de las mega represas han sido abordados en la primera parte de este trabajo.

éstas representarían para el país. Las dos represas, pensadas para la exportación de electricidad, tendrían un costo total de 8.063 millones de dólares y no cuentan con un mercado asegurado. Se ha estimado que los costos de generación de un megavatio hora (MWh) son bastante superiores a los precios promedios a los que Bolivia le ha vendido electricidad a Brasil durante la última década (Fundación Solón 2017b). En tercer lugar, después de haber sistemáticamente denunciado durante los primeros años de su gobierno a los agrocombustibles como una amenaza a la seguridad alimentaria (SERVINDI 2018), en septiembre del año 2018 el gobierno aprobó la llamada *Ley de Etanol y de Aditivos de Origen Vegetal 1098* que autoriza la producción de etanol a partir de la caña de azúcar y el biodiésel a partir de soya y otras oleaginosas (*El Deber* 2018). Bolivia llega con retardo a estas iniciativas que en muchas partes del mundo están siendo cuestionadas tanto por la resistencia de comunidades afectadas, como por un mayor conocimiento científico sobre sus severos impactos ambientales.

Resulta un tanto paradójico que todo esto lo realice un gobierno que, en años anteriores, jugó un papel tan destacado en las negociaciones internacionales contra el cambio climático. Fue el país convocante y sede de la Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra (Cumbre de Tiquipaya) realizada en Cochabamba en el año 2010, en la cual organizaciones indígenas, ambientalistas, académicas y populares de diferentes partes del mundo construyeron conjuntamente una plataforma de los pueblos en lucha contra el cambio climático. Es el gobierno del país que, a pesar de todas las presiones, se quedó sólo en oposición al acuerdo final de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático 2010 (COP 16) celebrada en Cancún, por considerar que no se tomaban decisiones suficientemente contundentes ante la gravedad del cambio climático. Fue dicho país el principal promotor de la resolución 64/292 del 28 de julio de 2010 mediante la cual la Asamblea de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento (Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales 2014).

Venezuela: el paroxismo del extractivismo

El caso extremo de opción por el extractivismo como modelo de desarrollo es el caso venezolano. Durante el gobierno bolivariano, a pesar de referencias discursivas a la necesidad de alternativas al rentismo petrolero, se produjo una sistemática profundización de la dependencia del petróleo y de la lógica rentista y su correspondiente devastación socio-ambiental. Debido no sólo a variaciones en el precio del crudo, el peso del petróleo, como proporción del valor total de las exportaciones venezolanas, pasó de alrededor de 63% en el año 1998, a 96% al final de la vida de Chávez (Banco Central de Venezuela 2018).

A partir de la cuantificación de las reservas de petróleos pesados y extra pesados de la Faja Petrolífera del Orinoco, renacieron los imaginarios de la abundancia de décadas anteriores. En los años setenta, en otro ciclo de abundancia debido a los altos precios del petróleo, durante el primer gobierno de Carlos Andrés Pérez, se consolidó el sentido común de que Venezuela era un país rico. El discurso oficial de aquellos años lo denominaba la *Gran Venezuela*, el discurso popular se refería a la *Venezuela Saudita*.

Con respecto al cambio climático y las responsabilidades del país con las mayores reservas de petróleo del planeta, la distancia entre el discurso y las políticas realmente llevadas a cabo no podrían, ser mayores. En las negociaciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, los representantes de Venezuela presentaron discursos radicales responsabilizando al capitalismo, y a los países industrializados del Norte, por los altos niveles de consumo de combustibles fósiles que amenazan la vida en el planeta. Sin embargo, la política del gobierno ha sido maximizar la extracción de petróleo. El ejemplo más claro de esta profunda contradicción se encuentra en el llamado *Plan de la Patria*, el último programa de gobierno presentado por Chávez para las elecciones presidenciales de 2012. Este programa, aprobado posteriormente por la Asamblea Nacional como el plan de desarrollo del país, está organizado en torno a cinco objetivos principales. El objetivo número cinco es preservar la vida en el planeta y salvar a la especie

humana. Sin embargo, el objetivo número tres es consolidar el papel de Venezuela como *Potencia Energética Mundial*. Con ese fin, de acuerdo con este plan, la producción de petróleo debía duplicarse de tres millones a seis millones de barriles por día entre 2013 y 2019. Afortunadamente para el planeta, estos esfuerzos fracasaron estrepitosamente. Como consecuencia del colapso de la industria petrolera, la producción de petróleo a finales del año 2018 había descendido a menos de un millón doscientos mil de barriles diarios (OPEC 2018). El *Plan de la Patria* define sin ambigüedad el carácter extractivista/rentista de lo que se entiende como una política petrolera revolucionaria:

[...] nuestra política petrolera debe ser revolucionaria, lo cual tiene que ver con quién captura la renta petrolera, el cómo se capta y cómo se distribuye. No cabe duda que debe ser el Estado quien controle y capture la renta petrolera, con base en mecanismos que maximicen su valor, para distribuirla en beneficio del pueblo, procurando el desarrollo social integral del país, en condiciones más justas y equitativas. Este es el elemento que nos diferencia de cualquier otra política petrolera (Chávez 2012).

Ante el deterioro sostenido de los ingresos petroleros a partir del año 2014, el gobierno venezolano, en lugar de buscar opciones alternativas a la lógica rentista primario exportadora que tanto daño le ha causado al país, optó en términos estratégicos por una profundización de ésta, ahora mediante la minería en gran escala.²⁴ Con este fin, dentro de la política de creación de zonas económicas especiales en las cuales se flexibilizan las normas laborales, ambientales y referidas a los pueblos indígenas, para atraer al capital transnacional, en febrero del año 2016, el presidente Maduro dictó el Decreto del Arco Minero del Orinoco mediante el cual se abren 112 mil kilómetros cuadrados, 12% del territorio nacional, una superficie equivalente a la totalidad del territorio cubano, a la gran minería

²⁴ Esta sección referida al Arco Minero del Orinoco hace uso libre de los pronunciamientos que sobre este tema ha hecho la Plataforma Ciudadana en Defensa de la Constitución. Caracas, Venezuela, 2016-2017.

internacional. Se trata de una vasta zona rica en minerales, entre otros, oro, coltán, aluminio, diamantes, y minerales radiactivos. El mineral a explotar en el cual el gobierno ha hecho más énfasis ha sido el oro. De acuerdo con Eulogio del Pino, para ese momento ministro de Petróleo y Minería y presidente de PDVSA, se estimaba que las reservas auríferas de la zona serían de 7.000 toneladas, lo que representaría unos 280.000 millones de dólares (Agencia Venezolana de Noticias 2016).

El territorio que ha sido delimitado como Arco Minero del Orinoco tiene riquezas socioambientales e incluso económicas muy superiores al valor monetario potencial de las reservas mineras. Es parte del territorio ancestral de los pueblos indígenas Warao, E'Ñepa, Hoti, Mapoyo, Kariña, Piaroa, Pemón, Ye'kwana y Sanema, cuyas condiciones materiales de existencia están siendo devastadas por esta explotación minera, no sólo violando flagrantemente los derechos constitucionales de estos pueblos, sino amenazándolos con el etnocidio. Se trata de una parte de la Amazonía que juega un papel crítico en la regulación de los regímenes climáticos del planeta y cuya preservación es vital para frenar el avance del cambio climático. Un territorio de una extraordinaria diversidad biológica que es igualmente la fuente principal de agua con la cual cuenta Venezuela y la zona en la cual están ubicadas las represas hidroeléctricas que suministran más del 70% de la electricidad que se consume en el país. Profundizando la lógica extractivista, se le ha dado preferencia a la obtención de ingresos monetarios a corto plazo, aunque ello implique una masiva devastación socio-ambiental de carácter irreversible. Todo esto por decreto presidencial en ausencia total de debate público, en un país cuya constitución lo define como democrático, participativo y protagónico, multiétnico y pluricultural.

Este decreto constituye una abierta violación de derechos y responsabilidades ambientales taxativamente establecidas por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, por la legislación ambiental vigente y por acuerdos internacionales suscritos por el país como el *Convenio de Diversidad Biológica*. Se violan igualmente la Ley de demarcación y garantía del hábitat y tierras de los pueblos indígenas (enero 2001) y *La Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas* (LOPCI,

diciembre 2005). Entre estas violaciones destacan todas las normas de consulta previa e informada que están firmemente establecidas tanto en la legislación venezolana como internacional (Convenio 169 de la OIT), en los casos en que se programen actividades que podrían impactar negativamente los hábitats de estos pueblos.

En el proyecto del Arco Minero está prevista la participación de “empresas privadas, estatales y mixtas”. El decreto contempla una variada gama de incentivos públicos a estas corporaciones mineras, entre otras, la flexibilización de normativas legales, simplificación y celeridad de trámites administrativos, la no exigencia de determinados requisitos previstos en la legislación venezolana, la generación de “mecanismos de financiamiento preferenciales”, y un régimen especial aduanero con preferencias arancelarias y para-arancelarias a sus importaciones. Contarían igualmente con un régimen tributario especial que contempla la exoneración total o parcial del pago del impuesto sobre la renta y del impuesto al valor agregado:

Artículo 21. En el marco de la política económica sectorial, el Ejecutivo Nacional podrá otorgar exoneraciones totales o parciales del Impuesto sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado, aplicables, exclusivamente, a las actividades conexas a la actividad minera, a los fines de fomentar el impulso y crecimiento de la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco.

Igualmente, las empresas mixtas constituidas para el desarrollo de actividades primarias, previstas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro, así como las Conexas y Auxiliares a estas, sobre los yacimientos ubicados en la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco gozarán de estos beneficios mientras dure el desarrollo del proyecto (Maduro Moro 2016).

Las posibilidades de oponerse a los impactos negativos de la gran minería en la zona del Arco Minero están prohibidas por las normativas del decreto. Con el fin de impedir que las actividades de las empresas puedan ser obstaculizadas por las resistencias, se crea una Zona de De-

sarrollo Estratégico bajo la responsabilidad de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana:

Artículo 13. La Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en conjunto con el Poder Popular organizado, y en coordinación con las autoridades del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia petrolera tendrá la responsabilidad de salvaguardar, proteger y mantener la continuidad armoniosa de las operaciones y actividades de las Industrias Estratégicas ubicadas en la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco.

El decreto en cuestión establece en forma expresa la suspensión de los derechos civiles y políticos en todo el territorio del Arco Minero.

Art. 25. Ningún interés particular, gremial, sindical, de asociaciones o grupos, o sus normativas, prevalecerá sobre el interés general en el cumplimiento del objetivo contenido en el presente decreto.

Los sujetos que ejecuten o promuevan actuaciones materiales tendentes a la obstaculización de las operaciones totales o parciales de las actividades productivas de la Zona de Desarrollo Estratégica creada en este decreto serán sancionados conforme al ordenamiento jurídico aplicable.

Los organismos de seguridad del Estado llevarán a cabo las acciones inmediatas necesarias para salvaguardar el normal desenvolvimiento de las actividades previstas en los Planes de la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco, así como la ejecución de lo dispuesto en este artículo (Maduro Moro 2016).

Son extraordinariamente graves las consecuencias de esta “Prevalencia del interés general sobre intereses particulares”. Se entiende por “interés general”, la explotación minera tal como ésta está concebida en este decreto presidencial. Toda otra visión, todo otro interés, incluso la apelación a la Constitución, pasa a ser definido como un “interés particular” y, por lo tanto, sujeto a que los “organismos de seguridad del Esta-

do” lleven a cabo “las acciones inmediatas necesarias para salvaguardar el normal desenvolvimiento de las actividades previstas” en el decreto.

¿Cuáles son, o pueden ser, los intereses denominados aquí como “particulares”? El decreto está redactado en forma tal que permite una amplia interpretación. Por un lado, señala expresamente como “particulares” los intereses sindicales y gremiales. Esto puede, sin duda, conducir a la suspensión, en toda la zona, de los derechos de los trabajadores contemplados en la Constitución, y en la *Ley Orgánica del Trabajo, los trabajadores y las trabajadoras*. ¿Implica esto igualmente que los derechos “gremiales” y, por lo tanto “particulares” de los periodistas de informar sobre el desarrollo de las actividades mineras quedan suspendidos? ¿Son los derechos de los pueblos indígenas, de acuerdo con esto, intereses particulares?

A finales del año 2018 todavía no llegaban las grandes inversiones de transnacionales esperadas por el gobierno, fundamentalmente por la ausencia de seguridad jurídica para éstas. Sin embargo, la minería ilegal de oro y coltán se ha expandido aceleradamente con la participación de decenas de miles de mineros. Esta vasta extensión del territorio nacional se ha convertido en un territorio parcialmente al margen del Estado, parcialmente en manos de componentes mafiosos de las fuerzas armadas. Agrupaciones armadas, paramilitares, integrantes del ELN, disidentes de las FARC, bandas criminales denominadas “sindicatos”, controlan diferentes sectores dentro de estos territorios y fijan los precios a los cuales obligan a los mineros a vender los minerales extraídos (Romero y Ruiz 2018; Vitti 2018). Todo esto con la complicidad de integrantes de la fuerza armada venezolana. Esta actividad minera ilegal opera con elevados niveles de violencia, son frecuentes las muertes de mineros por disputas territoriales, y con severos impactos socioambientales. Para la minería del oro se utiliza en forma masiva el mercurio que ya se encuentra en grandes concentraciones en madres y niños de la zona. Niñas indígenas son raptadas en sus comunidades para someterlas a la prostitución en los campamentos mineros.

Esta opción por el extractivismo y por la plena apertura a la participación de corporaciones transnacionales en las mejores condiciones posibles para éstas, se ha complementado con otras decisiones tomadas por la inconstitucional Asamblea Nacional Constituyente y por el presidente

Maduro, mediante un igualmente anticonstitucional Estado de Emergencia Económica que se ha prolongado desde comienzos del año 2016: la Ley de Protección de las Inversiones Extranjeras (República Bolivariana de Venezuela. Asamblea Nacional Constituyente 2017); eliminación del impuesto sobre la renta a PDVSA y sus empresas asociadas, privadas, nacionales y extranjeras (Rodríguez Rosas 2018), así como la privatización parcial de empresas estatales del área petrolera, vendiéndoselas a empresas chinas en condiciones que se mantienen en secreto y, por lo tanto, no conocidas por la población venezolana. Los nuevos contratos firmados con corporaciones internacionales para la producción petrolera son claramente inconstitucionales y violatorios de la soberanía del país (Plataforma Ciudadana en Defensa de la Constitución 2018; Millán 2019). Esta amplia apertura neoliberal se da en circunstancias en que el gobierno, en el contexto de una profunda crisis, tiene una extraordinaria debilidad y, por ello, tiene que aceptar las condiciones que le impongan los inversionistas o prestamistas externos, principalmente por parte de sus países “aliados”, China y Rusia. La contradicción entre la encendida retórica antiimperialista y el remate de los bienes comunes de la sociedad venezolana al capital transnacional difícilmente podría ser mayor.

Extractivismo y los horizontes utópicos de las transformaciones que fueron anunciadas

La opción de estos gobiernos por la apertura extractivista al capital transnacional ha bloqueado la posibilidad de que los objetivos transformadores más radicales formulados al inicio de estos procesos tuviesen posibilidad alguna de realización. No era posible el reconocimiento del Estado plurinacional, ni los derechos de los pueblos indígenas sobre sus territorios ancestrales, ni el derecho a la consulta previa con relación a actividades que impactasen sus territorios, si eran precisamente esos territorios los que tenían que ser entregados para su explotación por parte de empresas públicas, privadas, nacionales o extranjeras.

Es paradójico que en los años en que la mayor parte de los países de América del Sur tenían gobiernos denominados de izquierda o progresistas, inclusive algunos países con constituciones que tienen como eje las nociones de la plurinacionalidad y pluriculturalidad, y estén reconocidos constitucional y/o legalmente los derechos de la naturaleza, haya sido precisamente una fase histórica de acelerado avance del capital transnacional extractivista depredador, incluso hacia territorios antes relativamente aislados y, por lo tanto, no plenamente sometidos a la lógica mercantilizadora del capital.

El extractivismo como modelo productivo dominante ha estado en estas experiencias imbricado con un patrón estadocéntrico de organización de la sociedad. La recuperación del Estado después de décadas de desmontaje neoliberal a favor del mercado, ha devenido en el fortalecimiento de un Estado desde el cual una dirección política vanguardista y/o tecnocrática, nuevas versiones del caudillismo histórico latinoamericano o el líder insustituible, imponen su voluntad al conjunto de la sociedad a partir de la mirada de la sociedad desde el Estado, y de la identificación del Estado con el interés general de la sociedad. De esta manera, se han bloqueado tanto las posibilidades de avanzar en la dirección de la creación de ámbitos de autonomía y de experimentación social, sin los cuales no es posible el Estado plurinacional ni la construcción colectiva de una sociedad alternativa. Se han bloqueado igualmente las posibilidades de despliegue de las modalidades de democracia participativa y comunitaria contempladas en los textos constitucionales.

Extractivismo, geopolítica e integración latinoamericana

Con el desplazamiento hacia la izquierda representado por los gobiernos llamados progresistas, se produjeron importantes cambios geopolíticos en el subcontinente. Se dieron pasos de coordinación política en la búsqueda de autonomía regional en relación al histórico dominio de

los Estados Unidos en la región. El que hubiese gobiernos autodefinidos como de izquierda, o progresistas, en la mayoría de los países de este subcontinente en forma simultánea, constituyó un hecho sin precedentes históricos. La expresión más importante de este nuevo momento continental fue la derrota del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), proyecto propiamente imperial que buscaba constitucionalizar el orden neoliberal en todo el continente americano.

Gracias a los elevados ingresos producidos por la exportación de los *commodities* fue posible reducir el peso de la deuda externa y la dependencia de las instituciones de Bretton Woods. Se limitaron o cortaron lazos militares con los Estados Unidos, como fue el caso de la expulsión de las fuerzas militares de dicho país de la Base de Manta en Ecuador, y la suspensión del envío de personal a ser entrenado en la Escuela de las Américas. Cesó la colaboración con la Drug Enforcement Agency (DEA) de dicho país. Se alteró el tradicional alineamiento político y económico con los Estados Unidos, actuando con mayor independencia política internacional en asuntos como las negociaciones de cambio climático y los derechos del pueblo palestino. Se amplió extraordinariamente el espectro de las relaciones comerciales, las fuentes de financiamiento e inversión externa, proceso en el cual China jugó un papel preponderante.

Durante estos años se creó un conjunto de organismos subregionales de integración y de cooperación política como la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR), la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América - Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), y Petrocaribe, un acuerdo solidario de cooperación energética ente Venezuela y países caribeños y centroamericanos. De estos organismos, UNASUR fue el que simultáneamente representó tanto el mayor potencial de una integración regional política y económica autónoma, como las profundas contradicciones y limitaciones transformadoras de estos gobiernos progresistas.

Esta organización fue creada por los doce países de América del Sur. Su tratado constitutivo del 23 de mayo del 2008 define el propósito de la organización en los siguientes términos:

La Unión de Naciones Suramericanas tiene como objetivo construir, de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus pueblos, otorgando prioridad al diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente, entre otros, con miras a eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social y la participación ciudadana, fortalecer la democracia y reducir las asimetrías en el marco del fortalecimiento de la soberanía e independencia de los estados (UNASUR 2011).

El momento político más destacado de UNASUR, cuando parecía hacerse realidad esta integración sudamericana, ocurrió a los pocos meses, en el mismo año 2008, cuando se dio una crisis profunda en Bolivia en que estaba en juego la estabilidad del gobierno y la desintegración territorial del país, como consecuencia de las amenazas secesionistas de las provincias de la llamada Media Luna. Ante esta situación, bajo la presidencia *pro t empore* de Michelle Bachelet, se realiz  una reuni n de emergencia de los presidentes de los pa ses de la organizaci n en Santiago de Chile en la cual se acord :

1. Expresan su m s pleno y decidido respaldo al Gobierno Constitucional del presidente de la Rep blica de Bolivia Evo Morales, cuyo mandato fue ratificado por una amplia mayor a en el reciente Refer ndum.
2. Advierten que sus respectivos Gobiernos rechazan en rgicamente y no reconocer n cualquier situaci n que implique un intento de golpe civil, la ruptura del orden institucional o que comprometan la integridad territorial de la Rep blica de Bolivia (UNASUR 2008).

Esta reuni n fue importante por dos razones fundamentales. En primer, lugar porque logr  efectivamente impulsar procesos de negociaci n en condiciones que relegitimaron al gobierno de Evo Morales y permitieron superar la crisis. En segundo lugar, porque, por primera vez en la historia independiente del continente, un conflicto pol tico de repercusiones continentales fue abordado y resuelto por una instituci n

de la región, sin la participación de los Estados Unidos, Canadá o la Organización de Estados Americanos. Un hito que parecía haber marcado claramente un antes y un después.

Sin embargo, en el ámbito de la integración económica, la dinámica dominante ha caminado en una dirección opuesta. Pese a múltiples encuentros y acuerdos y los discursos altisonantes sobre la integración continental, si cada uno de los países de la región prioriza la expansión de las exportaciones de uno o más bienes primarios a mercados extra continentales, con frecuencia los mismos bienes a los mismos mercados (petróleo, hierro, cobre, soya...), principalmente a China, es poco el terreno que queda para la complementariedad económica y la articulación de cadenas productivas. En cada uno de los países de la región, independientemente de que sus gobiernos fuesen progresistas o neoliberales, durante los últimos tres lustros se ha producido un proceso de reprimarización de las economías y un incremento del peso de los bienes primarios en el total de las exportaciones.

Evolución del valor de las exportaciones primarias de los países sudamericanos según participación en el total									
País/año	2000	2002	2004	2006	2008	2010	2012	2014	2016
Argentina	67,5%	69,5%	71,2%	68,2%	69,2%	67,8%	67,9%	67,9%	74,3%
Bolivia	72,3%	84,2%	86,7%	89,8%	92,8%	92,6%	94,7%	94,4%	94,5%
Brasil	42,0%	47,4%	47,0%	49,5%	55,4%	63,6%	65,0%	65,2%	60,1%
Chile	84,0%	83,2%	86,8%	89,0%	88,8%	89,6%	85,8%	85,9%	85,3%
Colombia	65,9%	62,2%	62,9%	64,4%	68,5%	77,9%	82,5%	82,4%	74,5%
Ecuador	89,9%	89,7%	90,7%	90,4%	91,7%	90,2%	91,0%	93,8%	92,5%
Paraguay	80,7%	85,1%	87,3%	84,1%	92,1%	89,3%	91,2%	90,6%	90,6%
Perú	83,1%	83,0%	83,1%	88,0%	86,6%	89,1%	85,4%	85,3%	96,9%
Uruguay	58,5%	63,7%	68,4%	68,7%	71,3%	74,3%	75,9%	76,3%	77,9%
Venezuela	90,95	86,2%	86,9%	92,7%	95,6%	95,7%	98,3%
Cepal. Anuarios estadísticos de América Latina y el Caribe 2004-2017, Santiago de Chile.									

Entre esos años, con pequeñas oscilaciones, el comercio intrarregional en América Latina presenta pocas variaciones. En el año 2015,

las importaciones intrarregionales del conjunto de América Latina y el Caribe representaron sólo el 15% de sus importaciones, mientras que las exportaciones intrarregionales constituyeron un 17% (CEPAL 2017). Durante los años de los gobiernos progresistas en Bolivia, Ecuador y Venezuela, con la excepción de las importaciones de Venezuela, tanto las importaciones como las exportaciones intrarregionales disminuyeron como porcentaje del monto total (CEPAL 2002, 2010 y 2016).

El proceso de integración sudamericano que ha avanzado más, va a contramarcha del contenido del discurso político sobre otra integración de los gobiernos progresistas. Es el que está guiado por las orientaciones de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA). Surge este proyecto en el año 2000, por iniciativa del presidente F. H. Cardoso de Brasil. Su objetivo era, y sigue siendo, el de generar obras de infraestructura en los campos del transporte, energía y telecomunicaciones, para facilitar el comercio intrarregional e internacional. Esta propuesta se da en un contexto de pleno auge del neoliberalismo en el continente, y en un momento en el que, con la sola excepción del presidente venezolano Hugo Chávez, que recién comenzaba a definir orientaciones de lo que sería su propuesta económica, todos los demás presidentes del continente apostaban por rumbos neoliberales. Como lo han señalado los críticos a lo largo de estos años, se trata de un proyecto de desarrollo de grandes obras de infraestructura física y de homologación jurídica, destinadas a profundizar la integración subordinada, colonial, en la división internacional del trabajo y la naturaleza. (SERVINDI 2016; Metiendoruido 2016). Sus proyectos principales, como la construcción de grandes carreteras a través de la Amazonía y de la cordillera andina, el dragado de ríos para permitir su navegabilidad por barcos de mayor calado, y los ferrocarriles, se proponen superar las “barreras” representadas por montañas y selvas para facilitar así la explotación de los “recursos”. Algunas de las grandes represas hidroeléctricas están destinadas a suministrar energía a la extracción minera. Todo esto implica el impulso indetenible del “progreso”, acelerando con grandes inversiones de infraestructura la apropiación de territorios ocupados por pueblos indígenas y campesinos, expandiendo igualmente los procesos masivos de devastación ambiental.

El IIRSA y UNASUR estuvieron constituidos por los mismos doce países que cubren la totalidad del territorio sudamericano. Se trata de dos modelos que se originaron en contextos geopolíticos diferentes y que aparentemente tienen objetivos declarados divergentes. Sin embargo, en el año 2009, UNASUR le da plena continuidad al IIRSA con la creación del Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento de UNASUR (COSIPLAN), que integra al IIRSA como su foro técnico de infraestructura.²⁵

Dado el extraordinario peso de Brasil en Sudamérica, en los proyectos del IIRSA han jugado un papel preponderante los intereses económicos y geopolíticos de dicho país por la vía del financiamiento del banco de desarrollo BNDES, y su ejecución por parte de las grandes constructoras brasileñas como la Odebrecht y Camargo Correa. Estos emprendimientos estuvieron acompañados por extraordinarios niveles de corrupción.

La tensión entre esos dos programas de futuro para el continente, el desarrollista/extractivista de carácter neoliberal representado por el IIRSA, y el de ruptura radical en dirección al buen vivir, el reconocimiento de los derechos de la naturaleza y la interculturalidad, lo resuelve UNASUR, más allá de sus discursos y declaraciones de principios, por la vía de los hechos, a favor del primero.

La precariedad de las dinámicas de integración económica regional, la debilidad de la interdependencia de sus cadenas productivas, de esa interconexión sin integración (Zibechi 2016) quedó al desnudo en la facilidad con que UNASUR comenzó a desmembrarse en el momento en que se dio el desplazamiento hacia la derecha de los gobiernos del continente. Seis países (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Perú y Paraguay) han anunciado que abandonarán el bloque (CNN 2018).

²⁵ El Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento (COSIPLAN) es la instancia de discusión política y estratégica para planificar e implementar la integración de la infraestructura de América del Sur, en compromiso con el desarrollo social, económico y ambiental. Está integrado por las ministras y los ministros de las áreas de infraestructura y/o planeamiento o sus equivalentes designados por los Estados Miembros de UNASUR (COSIPLAN-UNASUR 2009).